

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2674/1972, de 5 de octubre, por el que cesa don Ricardo Díez Hochleitner como Procurador en Cortes comprendido en el apartado j) del artículo segundo, I, de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo sexto de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas,

Vengo en acordar el cese de don Ricardo Díez Hochleitner como Procurador en Cortes comprendido en el apartado j) del artículo segundo, I, de dicha Ley, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREDÁ

DECRETO 2675/1972, de 5 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Mendizábal Allende como Procurador en Cortes comprendido en el apartado j) del artículo segundo, I, de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado j) del artículo segundo, I, de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas y previo dictamen del Consejo del Reino,

Vengo en nombrar Procurador en Cortes a don Rafael Mendizábal Allende.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREDÁ

DECRETO 2676/1972, de 5 de octubre, por el que se nombra Secretario del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Armando de las Alas Pumarín Cima.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo noveno de la Ley de siete de marzo de mil novecientos cuarenta,

Vengo en nombrar Secretario del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional a don Armando de las Alas Pumarín Cima.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de septiembre de 1972 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 73 (setenta y tres).

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

como resolución al concurso número 73 anunciado por Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 188), Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica.

Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Colocado» con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de clases de Tropa se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicio les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entretanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de

los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial, bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los Oficiales o Suboficiales a los que se les concede destino, formularán en triplicado ejemplar la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta a efecto de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal mientras no reciba análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Quando se trate de clases de Tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 495/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar éstas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88) con las siguientes modificaciones:

a) Se fija en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de la remuneración consignada, la Junta Calificadora por diligencia determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACIÓN QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DEL EMPLEO, NOMBRE Y APELLIDOS, SITUACIÓN, DESTINO Y OBSERVACIONES

Clase primera.—Otros destinos

Capitán de la Guardia Civil don Benédicto Betes Biscos. Segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Productos Agrarios. Auxiliar para el silo de cereales. Córdoba.

Capitán Auxiliar de Infantería don Domingo Pérez Pérez. Tercera Zona de la I. M. E. C.—Ministerio de Hacienda. Parque

Móvil Ministerial. Auxiliar de la Escala del Cuerpo Auxiliar Administrativo para el Parque Regional, Barcelona.

Capitán de la Guardia Civil don Gerardo Carballo Ballesteros. Agrupación de destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Patronato de Casas Militares. Auxiliar administrativo. Madrid.

Teniente de la Guardia Civil don Flaminio Alvarez Estévez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Patronato de Casas Militares. Auxiliar administrativo. Madrid.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Dopazo Lores. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alicante.

Teniente de la Guardia Civil don José López Ríos. 411.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Teniente de la Policía Armada don Donnino Alvarez Queizán. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de La Coruña.

Subteniente de la Guardia Civil don Jacinto Domínguez Estévez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Teniente de la Guardia Civil don Julio Martín Sánchez. 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Teniente de la Guardia Civil don Jacinto Hódar Romero. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Mérida Cejas. 151.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio Cordero Romo. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alicante.

Cabo primero de la Guardia Civil don Francisco Lucas García. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de mercados en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Arsenio Barba Palomares. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Agente de mercados en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Carrillo Cruz. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de mercados en el Ayuntamiento de Alicante.

Policia Armado don Francisco Mediano Vara. Tercera Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Almoradí (Alicante).

Policia Armado don Ricardo González Vergara. Batallón de Conductores de la Policía Armada.—Cabo Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Oril (Alicante).

Sargento de la Policía Cubernativa de Sidi Inni don Antonio Pérez Galván. Expectación de destino en Oliva de la Frontera (Badajoz).—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).

Policia Armado don Manuel Nieves Mena. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de La Garriga (Barcelona).

Policia primero Armado don José Andrés Rebollo Garrido. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona).

Policia Armado don Alfonso Izquierdo San Martín. Batallón de Conductores de la Policía Armada.—Guardia Sereno municipal en el Ayuntamiento de Seva (Barcelona).

Policia Armado don Juan Sebastián Morono Higuera. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Teya (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Fernández Ortega. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Herrera Sánchez. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Arias Parejo. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don José García Burguillos. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Alcalde Roldán. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Lozano Sánchez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Policia primero Armado don Valeriano Mesa Herruela. Segunda Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

- Policia primero Armado don Antonio Rubio Casado. Novena Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
- Cabo primero de la Guardia Civil don José Pérez Casas. 413.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en el Ayuntamiento de Figueras (Gerona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Sanz Satue. 512.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Huesca.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Casiano Ortiz Serrano. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Luciano Gutiérrez Miguel. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Martín García. 121.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Gailardo Zorrilla. 202.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Monda (Málaga).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Aragón Esteban. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza-Notificador en el Ayuntamiento de San Javier (Murcia).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Díaz Losada. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Luis López González. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Oviedo).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Rodríguez Fernández. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Heraclio Fariñas Varela. Plana Mayor del 63.º Tercio de la Guardia Civil.—Conserje en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Soto Rodríguez. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Alarcón Laorden. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Vicente Cao Nogueras. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia-Alguacil-Portero-Notificador y Recaudador en el Ayuntamiento de Alfiz de Liredo (Santander).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Avila Velarde. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco López Chavero. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Almentero Muñoz. 211.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador García González. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).
- Policia Armado don Tomás Llerena Cedres. 100.ª Bandera de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Virgilio González Jiménez. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Paterna (Valencia).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Guillermo Azcarate Navarro. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero de Escuelas en el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Inocente Marco Celorrio. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero de Escuelas en el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Julián Diloy. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero de Escuelas en el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Guallar Cebollada. 511.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero de Escuelas en el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Policia primero Armado don Antonio Delgado Escudero. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de la Escuela Municipal de Música en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).
- Policia Armado don José Luque Avilés. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).
- Policia primero Armado don Heriberto de Miguol Regaño. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Ortega Martínez. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe López López. 222.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Policia Armado don Paulino Manzano Suárez. Batallón de Conductores de la Policía Armada.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Policia Armado don Mariano García Mariño. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Policia primero Armado don Francisco García Bascuñana. Cuarta Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don José Sánchez Ramos. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Vich (Barcelona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Tomás González Centeno. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de San Sebastián (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio López Pascual. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Eibar (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Florentino Fuentes Martín. 612.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Vergara (Guipúzcoa).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Sebastián Casanova Barrera. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Agüimes (Canarias).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Amadeo Rillo Fuster. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Corvera (Lérida).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Basilio Hernández Villén. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Mora de Ebro (Tarragona).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Alba Mata. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de San Felu de Guixols (Gerona).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Rosario González. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Arrecife (Canarias).
- Policia primero Armado don Victorino Almarza Puebla. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia. Agente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa).
- Policia primero Armado don José Ramón Barral Freire. Octava Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia. Agente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa).
- Sargento primero de la Policía Armada don Andrés García Gutiérrez. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Agricultura. Ordenanza para las oficinas centrales en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Madrid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Escorza Camacho. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Ordenanza para la Jefatura de la 5.ª Zona en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Pamplona (Navarra).
- Teniente de la Policía Armada don Máximo Hita de Diego. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. A la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º
- Subteniente de la Guardia Civil don Jesús Moreno Sevilla. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º
- Sargento primero de la Policía Armada don Eladio Alonso García. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Angel García Sánchez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Cipriano Tejado Pérez. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.
- Policia primero Armado don Aquilino Román Melchor. Academia Especial de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.

Policia primero Armado don Angel Larriba Hidalgo. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.

Policia primero Armado don Claudio Calle Quijano. Inspección General de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Subalterno para la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Palazón García. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Dirección General de Industria y Material. Subalterno de primera no funcionario para la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara. Madrid.

Cabo primero de la Legión don Manuel Coca Mofet. Tercio Alejandro Farnesio 4.º de la Legión.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuebles de la plantilla auxiliar para la Junta del Puerto. Almería.

Policia primero Armado don Eusebio González Rodríguez. Sexta Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador-Guardamuebles para la Junta del Puerto. Santander.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 2 de octubre de 1972 por la que se nombra por concurso Tenientes de la Policía Territorial de Sahara a don Manuel Ibáñez Lucero y don Andrés García Vidal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio último para la provisión de dos plazas de Tenientes vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Tenientes del Cuerpo de la Guardia Civil don Manuel Ibáñez Lucero y don Andrés García Vidal, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2677/1972, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Emilio Monje Rodríguez.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Emilio Monje Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día seis de septiembre del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2676/1972, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Luis Alvarez Rodríguez, nombrándole Secretario general de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del

Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Luis Alvarez Rodríguez, nombrándole Secretario general de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2679/1972, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Enrique Arias Bayón, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número 41.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Enrique Arias Bayón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinticinco de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2680/1972, de 15 de septiembre, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Alta Montaña al General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez Pérez.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Alta Montaña al General de Brigada de Infantería don Enrique Rodríguez Pérez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2681/1972, de 15 de septiembre, por el que se nombra Jefe de la División de Montaña Navarra número 6 y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra al General de División don José Fullana Pons.

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña Navarra número seis y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra al General de División don José Fullana Pons, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2682/1972, de 20 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Rama de Armamento y Material, al General Subinspector de dicho Centro y Rama don Eduardo Lechuga González, confirmando en su actual cargo de Director general de Industria y Material.

Por existir vacantes en la Escala de Generales Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Rama de Armamento y Material, y en consideración